

EXP – UNC: 0020822/2013
CÓRDOBA, 26 AGO 2013

VISTO

La solicitud de renovación del contrato (a fojas 21) de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. **Carlos Daniel Oddone** DNI: 23.089.492;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. Carlos Daniel Oddone DNI: 23.089.492 desde el día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2013, con una retribución Bruta mensual de \$5200 (pesos cinco mil doscientos con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Carlos Daniel Oddone DNI: 23.089.492, desde el 01 de Julio de 2013 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

0394

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba